



CLUB MONTAÑERO DE MURCIA

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE CUMBRES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

I. CONCEPTOS PREVIOS, CIMA Y CUMBRE.

Definimos como **cima** la altura más alta de una montaña. Desde un punto de vista orográfico y desde la perspectiva de los practicantes de los Deportes de Montaña, cuando hablamos de llegar a una cima entendemos haber alcanzando la mayor altura del relieve que forma una montaña.

El término **cumbre** se puede emplear como sinónimo de cima, pero también abarca un concepto mayor, al referirse no solo a la cima (máxima altura de la montaña), sino también a todo el relieve orográfico que la forma y que le otorga entidad e independencia en el paisaje.



Esta acepción del término es la que nos importa resaltar a la hora de establecer un catálogo de cumbres dentro del marco geográfico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pues se trata de establecer cuantas cumbres entendidas, no solo como cimas sino también como montañas, tienen entidad propia e independencia en el relieve regional.

II. IDENTIFICACIÓN DE LOS PATRONES A VALORAR PARA CATALOGAR RELIEVES COMO CUMBRES.

Para determinar cuántas cumbres existen en un territorio concreto (Comunidad Autónoma, Municipio, Parque Regional, Sierra, etc.), es necesario identificar patrones de valoración que puedan ser aplicados, a este respecto sugerimos:

a) **INDEPENDENCIA:** Que la cumbre esté separada o aparezca individualizada en el relieve (orografía), para expresarlo de forma más sencilla, que sea independiente e identificable en el paisaje.

b) **ENTIDAD:** Que la cumbre tenga entidad propia, de manera que marque una elevación orográfica significada que pueda ser individualizada o separada de otras que existan. La entidad va unida especialmente a que tenga suficiente altura, entendida como desnivel en sus vertientes respecto al paisaje desde donde surge. La cumbre debe ser un elemento apreciable visualmente en el relieve circundante. Como analizaremos más adelante, la altura (desnivel) es un elemento esencial pero no exclusivo pues existen otros criterios que ponderan ese factor a la hora de su aplicación.

c) **MARCO GEOGRÁFICO DETERMINADO:** Los parámetros que hemos definido como independencia y entidad solo pueden ser valorados si se aplican dentro de un marco geográfico concreto y determinado. En nuestro caso el espacio viene referido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a este respecto, para comprobar si estamos ante una cumbre orográfica dentro de ese marco geográfico tenemos que hacer un análisis a tres niveles:

Primero: El espacio geográfico viene impuesto por los **límites administrativos de la Comunidad Autónoma** de la Región de Murcia, pero sin ignorar que sus relieves se integran dentro del marco general y específico de las cordilleras Béticas.

Segundo: Debemos considerar el área de referencia suministrado por **el paisaje de la comarca y el municipio donde se integra** la cumbre, es fácil comprender que no es lo mismo analizar las sierras y cumbres del altiplano (Yecla, Jumilla, etc.), los municipios costeros (Cartagena, Mazarrón, etc.), o los del noroeste (Caravaca, Moratalla, etc.).

Tercero: Terminaremos analizando el **marco individual específico de cada cumbre referido a como brota en el paisaje**. Cuando una cumbre está sola o separada, imaginemos un volcán o una muela calcárea aislada, la individualización de la cumbre es evidente. Pero la mayoría de cumbres forman parte de macizos, sierras o cordilleras

a las que aparecen unidas por líneas de relieve (divisoria o cuerdas que establecen las vertientes de desalajo de aguas de las montañas). La valoración de cuando existe una cumbre con entidad suficiente e independiente dentro del conjunto de líneas de relieve que están a su vez integradas en sierras conlleva un peritaje técnico especializado en el que deben valorarse múltiples y complejos factores que más adelante analizamos.

Como **metodología aplicable al espacio geográfico**, valoraremos separadamente los tres niveles descritos a la hora analizar cada cumbre, y a la vez, tendremos que integrar todos los niveles teniendo como referencia el marco autonómico global. El resultado final debe ser aplicar criterios iguales a situaciones semejantes dentro de parecidos o semejantes entornos geográficos comarcales, locales o específicos, pero que a su vez puedan ensamblar con la pluralidad de criterios aplicados en el espacio geográfico global de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Por ejemplo, con pequeños matices, las sierras y municipios del litoral deben mantener patrones muy semejantes y a la vez, por necesidad, diferentes de las comarcas del noroeste o el altiplano, pero al final los criterios deben tener patrones globales objetivos, que pueden ser extrapolables al conjunto del marco geográfico autonómico.



III. CONCRECIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS PARA CATALOGAR UN RELIEVE OROGRÁFICO COMO CUMBRE.

1. ALTURA: La altura sobre el nivel del mar que tenga la montaña.

2. DESNIVEL: La altura existente entre dos puntos del terreno, entendida como la cantidad de metros que es necesario ascender para llegar a la cima de la montaña, partiendo desde el lugar donde la cumbre surge en el

paisaje. Es necesario considerar dos matices que afectan al concepto de desnivel que aplicamos:

a) **DESNIVEL ACUMULADO:** Siempre que calculemos el desnivel debemos considerar no solo el **absoluto** (diferencia de altitud existente entre dos puntos determinados), sino el desnivel **acumulado** (la suma de todas las subidas y bajadas hasta alcanzar la cima). La ascensión no es siempre una línea continua de subida, si no con mucha frecuencia presenta subidas y bajadas necesarias antes de alcanzar la cima. Por tanto es necesario valorar tanto el **desnivel positivo** (suma de todas las subidas), como el **desnivel negativo** (suma de todas las bajadas), para calcular con ambos el desnivel acumulado que presenta una cumbre por sus diversas vertientes.

b) **"ÉTICA DEL DESNIVEL"**, partimos del concepto de cumbre como entidad orográfica del paisaje natural y no de los elementos que la han transformado o humanizado. En este sentido debemos considerar y abordar la medición del desnivel desde que la cumbre comienza a elevarse del relieve original que la envuelve. La existencia de carreteras, accesos u obras que limiten artificialmente el desnivel, o que puedan incluso hollar la propia cima, no es óbice para que la cumbre conserve su entidad e independencia en el paisaje y deba ser catalogada, nuestra geografía regional está plagada de ejemplos, Carrascoy (Parque Regional El Valle), Morrón de Espuña (Parque Regional de Espuña), etc. Concluimos que la posibilidad o facilidad de acceso desde núcleos urbanizados o la existencia de viales en la montaña no condicionan por sí sola la consideración de una elevación orográfica como cumbre.

3. LA DISTANCIA: Entendemos por tal la separación que presenta una cumbre respecto a otra cumbre catalogada, ponderando también la distancia respecto al paisaje desde donde surge o toma forma. Esta separación se valora en un primer momento como distancia real, los metros que tendríamos que andar para ir de una cumbre a otra, pero considerando además el grado de esfuerzo y la dificultad que requiere cubrir esa distancia.

4. CRITERIOS SECUNDARIOS: Los pioneros del Club Montañero de Murcia añadieron a los tres criterios principales altura, distancia y desnivel otros criterios secundarios, que me atrevo a simplificar como: **"Lo que aporta esa nueva cumbre"**. Aquí tienen mucho que decir los habitantes locales como usuarios ancestrales del territorio herederos de la tradición, y como parte de ésta el montañismo como

actividad centenaria deportiva que hunde sus raíces en la propia idiosincrasia, cultura e historia de los pueblos.

Concretamos los siguientes criterios secundarios:



a) VISTAS: Valoración de las vistas que proporciona la cumbre sobre sectores de sierra, especialmente por ser cabecera orográfica de valles o barrancos diferentes.

b) BELLEZA: Referida a estética, especialmente de su perfil orográfico y emplazamiento geográfico (elegancia y visualización en el paisaje, esbeltez, panorámicas, aislamiento, entorno, etc.).

c) DIFICULTAD: Entendida como grado de esfuerzo físico y técnico que exige llegar a la cima. En este sentido la existencia de incertidumbre (abrupta, escarpada, necesidad de trepa o escalada, complejidad, etc.), se ha considerado como un facto positivo para valorar un relieve como cumbre.

d) HISTORIA: En dos vertientes:

- Consuetudinaria: Si existe tradición de considerar esa altura como cumbre, o si se conoce su nombre o consta su toponimia como tal
- Académica o científica: Si aparece en textos históricos o cartográficos citada como cumbre.

e) EXISTENCIA DE ELEMENTOS EXTRAORDINARIOS: Se valora si la existencia de elementos de interés especial ayudan a la hora de catalogar un relieve orográfico como cumbre. La casuística es amplísima, podemos citar

como ejemplos: vértices geodésicos ("mojones" cartográficos colocados por el Instituto Geográfico Nacional para efectuar mediciones de altimetría y planimetría de la cartografía nacional, no están situados siempre en las cimas), existencia de restos históricos (castillos, atalayas, yacimientos arqueológicos, ermitas, etc.), elementos naturales o medioambientales extraordinarios (geológicos, botánicos, etc.).



IV. METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CLUB MONTAÑERO DE MURCIA

El catálogo de cumbres de la Región de Murcia se ha venido haciendo desde 1952, mediante estudio cartográfico de la cumbre (si se aprecia en la cartografía, escalas 1/50.000 y 1/25.000), y mediante trabajo de campo, ascensión por comisiones de al menos cuatro expertos (que había coronado más de 100 cumbres diferentes de la región) y valoración en la cumbre de los criterios establecidos que permitían su inclusión en el catálogo de cumbre. Desde el año 90 se formalizaron los protocolos y conservan actas sobre la inclusión de nuevas cumbres. Los Vocales de Montaña han venido coordinando las propuestas de modificación inclusión de cumbres dando forma al trabajo de las comisiones.

JUAN CARLOS GARCÍA GALLEGO

EL PROBLEMA DE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS RELIEVES OROGRÁFICOS



La dificultad técnica más común es individualizar la cumbre dentro de la sierra concreta donde está integrada, o separarla dentro la divisoria de vertientes o cuerda de la que forma parte, dicho de otro modo, cuantas cimas (máximas alturas), entendidas como cumbres, pueden ser separadas o individualizadas dentro de las diversas líneas de relieve que conforman una sierra o macizo dado. Se adjunta como **anexo I** el capítulo "**Vocabulario para describir relieves orográficos**", extraído de libro "Excursiones por el Sur de España", ediciones Desnivel, del autor Juan Carlos García Gallego.